

ADENDA 1 INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR GEN 003-2018

La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. informa a los oferentes interesados en participar en la **INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° GEN 003 – 2018 "OBRAS DE NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES DE SERVICIOS AUXILIARES DE PLANTA DE GENERACIÓN BELMONTE"**; que a continuación se resolverán preguntas formuladas hasta el día 13 de noviembre de 2018:

PREGUNTA N° 1

Para el ítem M84 del listado de materiales, por favor informar cual es la capacidad de corriente de cada uno de los 9 totalizadores en el tablero general, con los cuales se protegerán los paneles o en su defecto enviar diagrama unifilar de dicho tablero general.

RESPUESTA.

A continuación se relacionan los totalizadores a proveer e instalar en el tablero general:

capacidad de corriente	cantidad
2x40 A	1
3x60 A	1
3x20 A	3
3x40 A	1
2x20 A	1
3x100 A	2

PREGUNTA N° 2

Debido a que varios proveedores no envían certificado de conformidad de producto RETIE para cotizaciones (solo con órdenes de compra), estos certificados no deben ser enviados junto con la oferta sino cuando el oferente sea adjudicado y entregue el proyecto. Por favor confirmar.

RESPUESTA.

Se aclara que se deben entregar los certificados con la construcción de la obra. Tener claro que si no hay certificado de conformidad de los productos instalados, estos no pueden ser reconocidos para pago.

PREGUNTA N° 3.

Debido a la complejidad de trabajos, a las obras civiles, a los diseños y fabricación de tableros generales, replanteamientos y a que para desenergizar la subestación se requiere con quince (15) días de anticipación, solicitamos muy amablemente que el plazo de ejecución sea ampliado por lo menos de uno (1) a dos (2) meses, ya que el tiempo de ejecución contemplado es demasiado corto (un (1) mes) y tan solo el permiso para desenergizar requiere la mitad de dicho tiempo.

RESPUESTA.

Se modifican los términos de invitación de la siguiente manera:

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el CONTRATO y/u ORDEN DE SERVICIO será de dos (02) meses para la ejecución de la obra, tiempo contado a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de las garantías por parte de la Gerencia Jurídica.

PREGUNTA N° 4.

Debido a todo lo anterior y a que en la visita de obra se encontraron más situaciones imprevistas a tener en cuenta, para la elaboración de la licitación, que no estaban en la información inicial y a que la entrega de la licitación es física, por lo cual debe estar lista por lo menos un día antes para imprimir y foliar, solicitamos muy respetuosamente que el plazo de entrega de la oferta, sea aplazado una semana más (hasta el lunes 26 de noviembre).

RESPUESTA.

En los términos de invitación en su numeral **11.1. Cronograma de actividades** se tiene estipulada como fecha de recepción de ofertas el 19 de noviembre de 2018, esta fecha queda modificada para que se entreguen las ofertas el próximo 26 de noviembre, en la misma hora que se había programado inicialmente.

PREGUNTA N° 5.

Solicitamos que la experiencia solo sea Construcción ya que este es el objeto del contrato y no el de realizar Interventoría.

RESPUESTA

El inciso 9 del numeral 11.3. Oferta Técnica, de los términos de invitación, queda de la siguiente manera:

9. Certificaciones de Experiencia en la prestación de servicios en contratos similares a los de esta invitación, celebrados durante los últimos cinco (5) años a nivel nacional o internacional, incluyendo el valor de los mismos- **documento esencial**-, además de adjuntar las certificaciones se debe diligenciar el formato con resumen de los contratos de los cuales se adjunta el certificado, indicando de cada uno: cliente, número de contrato, fecha de ejecución, objeto y cuantía (incluido IVA). **No se aceptan copias de contratos, órdenes de compra, facturas, acta de liquidación, etc.**, únicamente certificados expedidos por cada uno de sus clientes.

Cordialmente,

YULIETH PORRAS OSORIO

Representante Legal
EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.